

## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2023-00231  
DEMANDANTE: CLARA ROSMIRA SÁNCHEZ CHICACAUSA  
DEMANDADO: ROSA GUILLERMINA SÁNCHEZ Y OTRO

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias con memorial de subsanación signado por el extremo demandante, presentado dentro del término legal.

Revisado dicho escrito y sus anexos, se observa que los puntos 2, 3, 4 y 5 no fueron corregidos en debida forma, por lo que el Juzgado en aplicación a lo previsto por el artículo 85 del Código de Procedimiento Civil,

### RESUELVE:

**Rechazar** la presente demanda por no haber sido subsanada en debida forma y devolverla junto con sus anexos a quien la aportó, sin necesidad de desglose.

### NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
**Juez**

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19cc45d3a6956dcee4eb53643125594112ba5d52aa6ddb620c9893ccdf7cf670**

Documento generado en 27/10/2023 08:58:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**